

# Resolución Directoral Regional

N.º 146 -2025-GRSM/DRTC.

Moyobamba,

15 ABR. 2025

## VISTO:

La Resolución Directoral Regional N°221-2024-GRSM/DRTC, de fecha 05 de junio de 2024, Memorando N°272-2025-GRSM/DRTC, de fecha 15 de abril de 2025, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV - sobre Descentralización Ley n° 27680 y el artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley n° 27867 modificada mediante Ley n.º 27902 y Ley n.º 28013, con la cual y entre otros, se reconoce a los Gobiernos Regionales con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS señala en el ítem "1.1 Principio de legalidad: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"; por lo que, esta Entidad es respetuosa a la Constitución y demás normas aplicables al caso;

Que, los numerales 13 y 15 del artículo 195° del Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante Ordenanza Regional n.º 019-2022-GRSM/CR, faculta al Director Regional asegurar la ejecución eficiente de los recursos humanos, económicos y logísticos asignados a esta Dirección Regional, su alineamiento con las políticas y planes regionales y sectoriales correspondientes y el logro de los resultados previstos, así como el de emitir resoluciones directorales regionales y delegar facultades administrativas y/o atribuciones en el marco de sus competencias;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 221-2024-GRSM/DRTC, de fecha 05 de junio de 2024, el cual resuelve, en su Artículo Segundo: DESIGNAR, con retroactividad a partir del 03 de junio de 2024, a la Abg. Alexandra Mirela López Cortez, en la SECRETARÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, con todas las atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por todo lo expuesto en la parte considerativa;

Que, mediante Memorando N° 272-2025-GRSM/DRTC, de fecha 15 de abril de 2025, el Director Regional de la DRTC-SM, autoriza elaboración de acto resolutivo, para DAR POR CONCLUIDA a partir del 15 de abril del 2025, la designación de la Abg. Alexandra Mirela López Cortez, como Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, designada mediante Resolución Directoral N°221-2024-GRSM/DRTC, de fecha 05 de junio de 2024, siendo su último día de labores en el cargo el 14 de abril de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados; Asimismo, DESIGNAR, a partir del 15 de abril de 2025, a la Mgtr. Abg. Noelly De Los Angeles López Coronado, como Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, con todas las atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo;

<sup>1</sup> Artículo 2.- Legitimidad y naturaleza jurídica

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.



# Resolución Directoral Regional

N.º 146 -2025-GRSM/DRTC.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 304-2024-GRSM/GR, de fecha 31 de octubre del 2024, resuelve DESIGNAR al Ingeniero Civil Elí Guerrero Loayza, en el cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional San Martín, a partir del 02 de noviembre del 2024, con todas las prerrogativas y funciones inherentes al cargo;

Por las razones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Gobernador Regional de San Martín, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 304-2024-GRSM/GR, en la que se designa en el cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes previstas en el Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 15 de abril de 2025, la designación de la **Abg. Alexandra Mirela López Cortez**, como Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, designación mediante Resolución Directoral Regional N°221-2024-GRSM/DRTC, de fecha 05 de junio de 2024, siendo su último día de labores en el cargo el 14 de abril de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR POR CONCLUIDA** las designaciones que se hayan efectuado con motivo del ejercicio del cargo a la Abg. Alexandra Mirela López Cortez, a partir del 15 de abril de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO. - DÉJESE SIN EFECTO** a partir del 15 de abril de 2025 la Resolución Directoral Regional N°221-2024-GRSM/DRTC de fecha 05 de junio de 2024.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que la Abg. Alexandra Mirela López Cortez, efectuó la entrega del cargo conforme a las disposiciones administrativas vigentes.

**ARTÍCULO QUINTO. - DESIGNAR**, a partir del 15 de abril de 2025, a la **MGTR. ABOG. NOELLY DE LOS ANGELES LOPEZ CORONADO**, como **SECRETARIA TECNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS**, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, con todas las atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEXTO. -NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución, a los interesados y demás instancias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, para los fines de Ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



Gobierno Regional de San Martín  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Elí Guerrero Loayza  
DIRECTOR REGIONAL